



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y POSGRADO. EN RELACIÓN CON LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2.c del Reglamento para la selección del Personal Docente e Investigador Contratado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva (21 de julio de 2004, y sucesivas modificaciones), así como la modificación parcial operada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 2, de 03 de enero de 2018), referido a la Comisión de Contratación, que establece que: “Los miembros de esta Comisión deberán renovarse cada dos años en la primera sesión ordinaria del Consejo de Gobierno que se celebre al comienzo del curso académico”, procedería la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad, de las nuevas Comisiones de Contratación para el Bienio 2020-2022.

No obstante, lo anterior, la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm.67, de 14 de marzo), en cuya virtud se dispone el estado de alarma con una duración de 15 días naturales (art.2), contempla medidas que afectan directamente al funcionamiento de la Universidad. En particular, “se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público” (Disposición Adicional Tercera), de forma que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Por efecto de lo anterior, los procedimientos administrativos de cualquier ámbito que se estaban tramitando quedaron en suspenso en cuanto a sus plazos, lo que impidió la continuación de los mismos, como regla general. El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el

Código Seguro de verificación:L7Wi7ndQmUp80LH772Sb/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ ARANDA LOUVIER		FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	L7Wi7ndQmUp80LH772Sb/w==	PÁGINA	1/2
 L7Wi7ndQmUp80LH772Sb/w==				



COVID-19 (BOE núm. 145, de 23 de mayo), dispone, en su art. 9, que “con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”. A ello se suma que la Disposición Derogatoria única, apartado 2, establece que la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, quedará derogada con efectos desde 1 de junio de 2020. Por efecto de lo anterior, desde 1 de junio se han reanudado los plazos administrativos que se hubieran interrumpido, por el tiempo que reste para su finalización, y se reiniciarán por completo cuando así se hubiera dispuesto por normas con rango de ley.

Las circunstancias excepcionales anteriores, con la suspensión de los plazos advertidos, han impedido que las Comisiones nombradas hayan podido realizar su cometido antes de finalizar el Curso Académico 2019-20, por lo que ante la urgencia y necesidad de seleccionar los candidatos en los concursos de plazas ya ofertadas, sin menoscabo de la actividad docente, este Vicerrectorado, en el ejercicio de sus funciones, prorroga las Comisiones de Contratación aprobadas para el Bienio 2018-2020 hasta en tanto se pueda producir la oportuna actualización y aprobación, por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad, de las nuevas Comisiones de Contratación para el Bienio 2020-2022.

En Huelva a treinta de septiembre de 2020.

Vicerrectora de Ordenación Académica Grado y Posgrado
Fdo. Beatriz Aranda Louvier

Código Seguro de verificación:L7Wi7ndQmUp80LH772Sb/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ ARANDA LOUVIER	FECHA	30/09/2020	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	L7Wi7ndQmUp80LH772Sb/w==	PÁGINA	2/2



L7Wi7ndQmUp80LH772Sb/w==